Resolución Nº 551/2013

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACION POR LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2013 PARA LA CAMPAÑA DE PROMOCION DE TURISMO INTERNO 2013 - 2014"

Asunción, 11 de Diciembre del 2013

VISTO: La Resolución 358/2013 "**POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONALNº 01/2013, PARA LA CAMPAÑA DE PROMOCION DE TURISMO INTERNO 2013 - 2014**"; y

El Art. 34 de la Ley 2051/03, Procedimiento, en el inciso c establece: "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimientos de que se trate , salvo que, por naturaleza de los bienes y los servicios o los fines que se persigan con la contratación, sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo de la entidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"

CONSIDERANDO: El acto de apertura de oferta de fecha 28 de Noviembre del año 2013, según acta correspondiente.

Que el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 358/2013 de fecha 08 de Noviembre del año 2013; se ha reunido con el objeto de verificar, analizar y presentar la propuesta de adjudicación del llamado a Licitación Publica Nacional Nº 01/2013, en tal sentido según Informe de fecha ..... de Diciembre del corriente ha formulado la pertinente recomendación de adjudicación.

Que conforme a la recomendación mencionada, la empresa **BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A.** ha cumplido con todas las exigencias del PBC de la Licitación Publica Nacional Nº 01/2013 para la Campaña de Promoción de Turismo Interno 2013 - 2014, y

Cuyos integrantes del comité de evaluación, sugieren ADJUDICAR mediante CONTRATO, basados en los Puntos del Pliego de Bases y Condiciones, en la planilla de costo estimativo y la disponibilidad presupuestaria, a la propuesta presentada que se ajusta a las especificaciones técnicas, demás documentos de licitación, y está calificada para ejecutar el contrato en forma satisfactoria, la presentada por la empresa: **BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A.**

POR TANTO: y en uso de sus atribuciones legales

EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO,

RESUELVE

Art. 1°.- **ADJUDICAR** la contratación a la siguiente empresa:

- **"BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A."** por un monto total de **Gs. 1.130.000.008.-** (Guaraníes; Mil ciento treinta millones ocho), siendo la Modalidad de Contrato Abierto, por Cantidades Mínimas y Máximas.

Art. 2º.- **AUTORIZAR** los pagos pertinentes previa suscripción del Contrato a la empresa mencionada en el Artículo 1

Art. 3°.- **COMUNICAR**, cumplir y archivar.

Lic. Benjamín Chamorro Cortesi.
Encargado de Despacho.

Destinatario:
U.O.C.
Secretaria General

Es Copia

Abog. Lorena López Rolandi
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

UOC/MDLR

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRO - SECRETARIO GENERAL Y JEFE DEL GABINETE CIVIL

RESOLUCIÓN N° 89 /13.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE DE LA MINISTRA-SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y SE DESIGNA ENCARGADO DE DESPACHO.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA HORACIO CARTES 2013-2018

Asunción, 6 de diciembre de 2013

VISTO: La Nota NRI/GAB/N° 545/2013, de fecha 5 de diciembre de 2013, presentada por la Secretaría Nacional de Turismo, dependiente de la Presidencia de la República; y

CONSIDERANDO: Que a través de la citada nota, la titular de dicha Secretaría Ejecutiva, solicita autorización para viajar del 11 al 12 de diciembre de 2013, a la ciudad de Buenos Aires – República Argentina, a fin de participar de reuniones en el marco de la organización para la próxima realización del Dakar Series Desafío Guaraní 2014; y la designación del Señor Benjamín Chamorro, como Encargado de Despacho mientras dure su ausencia.

Que por consiguiente, corresponde designar al Encargado de Despacho de la Secretaría Nacional de Turismo, dependiente de la Presidencia de la República.

POR TANTO, en uso de sus facultades legales,

EL MINISTRO-SECRETARIO GENERAL Y JEFE DEL GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

Art. 1°.- Autorizar a Doña *Marcela Bacigalupo*, Ministra-Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Turismo dependiente de la Presidencia de la República, para viajar del 11 al 12 de diciembre de 2013, a la ciudad de Buenos Aires – República Argentina, a fin de participar de reuniones en el marco de la organización para la próxima realización del Dakar Series Desafío Guaraní 2014.

Art. 2°.- Designar al Señor ***Benjamín Chamorro***, como Encargado de Despacho de la Secretaría Nacional de Turismo mientras dure la ausencia de la titular.

Art. 3°.- La recurrente deberá presentar informe del viaje realizado a la Presidencia de la República dentro de las 72 horas de retorno al país.

Art. 4°.- Comunicar a quienes corresponda, cumplido archivar.

Juan Carlos López Moreira
Ministro-Secretario General y Jefe del Gabinete Civil
Presidencia de la República

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA HORACIO CARTES 2013-2018